



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14153

Viernes 9 de Junio de 2023

Edición de 31 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2023 - Res. N° 725 y 726 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2023 - Res. N° 196, 200, 201, 206 y 209 3-4
Ministerio de Salud
Año 2023 - Res. N° XXI-109 a XXI-115 4-5
Ministerio de Educación
Año 2023 - Res. N° 178, 180 a 188 6-7
Ministerio de Hidrocarburos
Año 2023 - Res. N° 12 7
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2023 - Res. N° 29 a 33 7-8
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2023 - Res. N° XXV-13 8
Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado
Año 2023 - Res. N° VII-15 9
Contaduría General de la Provincia
Año 2023 - Res. N° 296 9
Instituto Provincial del Agua
Año 2023 - Res. N° XXVI-06 a XXVI-08 9
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2023 - Res. N° 774 10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2023 - Disp. N° 70, 72 y 73 10-11

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2023 - Reg. N° 98682 a 98723 11-17

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 17-31

Sección Oficial

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 725/23 Rawson, 30 de mayo

VISTO:

El Expediente N° 1701/2023-DGR; la Ley IX N° 157; el Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley IX N° 157 establece en su artículo 67° un Régimen Especial de Facilidades de Pago para las deudas generadas por infracciones a la normativa legal pesquera previas a la sanción de esta ley;

Que dicha Ley dispone que el Régimen Especial de Facilidades de Pago otorgue un máximo de diez (10) cuotas, a las que se les aplicará los intereses que la Dirección General de Rentas aplique en sus liquidaciones;

Que la Ley IX N° 157 indica en su artículo 68° que la determinación del monto consolidado de la deuda correspondiente a cada buque pesquero será realizada, a solicitud del armador, por la Secretaría de Pesca;

Que la misma establece que el plazo para la presentación de solicitudes de acogimiento vencerá a los trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, desde la publicación de la Ley IX N° 157 en el Boletín Oficial;

Que es necesario establecer normas operativas a efectos de implementar el Régimen Especial de Facilidades de Pago artículo 67° Ley IX N° 157;

Que el Código Fiscal faculta a la Dirección General de Rentas a dictar las normas complementarias que considere necesarias para la recaudación de los recursos provinciales;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Técnicos y a la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer que la adhesión al Régimen Especial de Facilidades de Pago del artículo 67° Ley IX N° 157 se hará mediante ventanilla electrónica, con acceso con clave fiscal a través de la página de la Dirección General de Rentas (www.dgrchubut.gov.ar), completando la solicitud de adhesión con la opción de modalidad de pago elegida.

Artículo 2°.- La adhesión al Régimen Especial se hará por el monto consolidado de la deuda determinada por la Secretaría de Pesca, con más los intereses y costas procesales, en el caso de corresponder,

devengados hasta el momento de la solicitud de adhesión según lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3°.-La cantidad máxima de cuotas que se otorgará en el Régimen Especial de Facilidades de Pago del artículo 67° Ley IX N°157 será determinada por la Secretaría de Pesca para cada buque pesquero en particular, y la primera de ellas deberá cancelarse al momento de la adhesión al plan.

Artículo 4°.-El plan de pago que resulte de la adhesión al Régimen Especial de Facilidades de Pago del artículo 67° Ley IX N° 157 se registrará, en todos los demás aspectos conforme lo normado en la Resolución N°390/2017-DGR.

Artículo 5°.-REGÍSTRESE; comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. GERARDO O. MINNAARD
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I. 07-06-23 V. 09-06-23

Resolución N° 726/23 Rawson, 30 de mayo

VISTO:

El Expediente N° 183/2023-DGR, Resolución N° 125/23-DGR; Resolución N° 318/23-DGR, la Ley de Obligaciones Tributarias XXIV N° 103, el Código Fiscal y;

CONSIDERANDO:

Que por lo establecido en el artículo 36° de la Ley XXIV N° 103, se faculta a esta Dirección General de Rentas a instrumentar las medias pertinentes para reglamentar la forma y fecha del pago del Impuesto Inmobiliario;

Que la Ley de Obligaciones Tributarias XXIV N° 103 manda a poner al cobro el Impuesto Inmobiliario fijando sus fechas de vencimiento la Dirección General de Rentas mediante Resoluciones N° 125/23-DGR;

Que por Resolución N° 318/23-DGR se prorroga la fecha de vencimiento de la primer cuota del Impuesto Inmobiliario, fijada en la resolución mencionada precedentemente;

Que debido a la elevada cantidad de solicitudes ingresadas en fecha límite, que requieren tiempo de análisis y requerimiento posterior de documentación, se dificulta resolver en tiempo los pedidos ingresados en término;

Que existen presentaciones pendientes de resolución y se prevé la existencia de nuevas solicitudes posteriores al plazo límite;

Que por ello resulta conveniente prorrogar las fechas de vencimiento y plazos de presentación de solicitudes y documental establecidas en las Resoluciones N° 125/23-DGR y N° 318/23-DGR;

Que ha intervenido la Dirección de Asuntos Legales y la Dirección de Asuntos Técnicos;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar el vencimiento de las cuotas del Impuesto Inmobiliario según el siguiente cronograma:

| Cuota | Vencimiento |
|-------|-------------|
| 1° | 30/06/2023 |
| 2° | 31/08/2023 |
| 3° | 31/10/2023 |
| 4° | 28/12/2023 |

Artículo 2°.- Prorrogar hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2023 el plazo para realizar la solicitud de certificado de exención prevista en el artículo 126° del Código Fiscal.-

Artículo 3°.- Prorrogar hasta el día 15 de junio de 2023 el plazo para realizar la presentación de solicitud de la reducción del OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) de la base imponible, prevista en el artículo 32° de la Ley XXIV N° 103.-

Artículo 4°.- REGÍSTRESE; comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. GERARDO O. MINNAARD
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I. 07-06-23 V. 09-06-23

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° 196 15-05-23**

Artículo 1°.- Consólidese en el marco de la Ley VII N° 82 la deuda que el Estado Provincial mantiene con VARANASI S.R.L (CUIT 33-71241567-9) la cual asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.164.000) de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Reconózcase en concepto de intereses calculados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución N° 293/21-EC, conforme al detalle del Anexo II de la presente Resolución, a VARANASI S.R.L (CUIT 33-71241567-9) la suma de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE CON VENTIDOS CENTAVOS (\$ 2.091.412,22).

Artículo 3°.- La deuda consolidada en el Artículo 1° y los intereses reconocidos en el Artículo 2° serán abonados a la Sra. GRACIELA BEATRIZ ASTETE (DNI 13.657.323), en virtud de la cesión de derechos realizados por VARANASI S.R.L (CUIT 33-71241567-9), de acuerdo al cronograma detallado en el Anexo III de la presente Resolución y lo dispuesto en el Artículo 4° in fine de la Resolución N° 293-21-EC.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 2° de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93, Actividad 3- Fuente de Financiamiento 1.11-

en la partida 711.01 intereses de la deuda pública a corto plazo - Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original MEyCP)

Res. N° 200 16-05-23

Artículo 1°.- Consólidese en el marco de la Ley VII N° 82 la deuda que el Estado Provincial mantiene GARBIN S.A. (C.U.I.T 30-52114737-3), cuyo monto total asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 985.323,29), de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Reconózcase a GARBIN S.A. (C.U.I.T 30-52114737-3) la suma de PESOS UN MILLÓN TRES MIL CIENTO VEINTISEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.003.126,60) en concepto de intereses, calculados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución 293/21-EC, conforme al detalle del Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La deuda consolidada en el Artículo 1° y los intereses reconocidos en el Artículo 2° serán abonados en una (1) cuota, dentro del plazo estipulado por el inciso 2° Artículo 18° de la Ley VII N° 82 modificada por el Artículo 2° de la Ley VII N° 87.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2° de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93, Actividad 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 - en la partida 711.01 intereses de la deuda pública a corto plazo - Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original MEyCP)

Res. N° 201 16-05-23

Artículo 1°.- Consólidese en el marco de la Ley VII N° 82 la deuda que el Estado Provincial mantiene con MAX CONTINENTAL S.A. (C.U.I.T 30-71408291-0) la cual asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON SIETE CENTAVOS (\$ 1.042.150,07) de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente Resolución. Artículo 2°.- Reconózcase en concepto de intereses calculados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución N° 293/21-EC, conforme al detalle del Anexo II de la presente Resolución, a MAX CONTINENTAL S.A. (C.U.I.T 30-71408291-0) la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.866.739,89).

Artículo 3°.- La deuda consolidada en el Artículo 1° y los intereses reconocidos en el Artículo 2° serán abonados de acuerdo al cronograma detallado en el Anexo III de la presente Resolución y lo dispuesto en el Artículo 4° in fine de la Resolución N° 293-21-EC.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 2° de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93, Actividad 3- Fuente de Financiamiento 1.11- en la partida 711.01 intereses de la deuda pública a corto plazo - Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original MEyCP)

Res. Nº 206**18-05-23**

Artículo 1º.- Consolídese en el marco de la Ley VII Nº 82 la deuda que el Estado Provincial mantiene con AGUSTINHO S.A (C.U.I.T 30-70861258-4), cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 74.694,53), de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Reconózcase a AGUSTINHO S.A (C.U.I.T 30-70861258-4) la suma de PESOS SETENTA Y SEISMIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$76.866,81) en concepto de intereses, calculados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Resolución 293/21-EC, conforme al detalle del Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La deuda consolidada en el Artículo 1º y los intereses reconocidos en el Artículo 2º serán abonados en una (1) cuota, dentro del plazo estipulado por el inciso 2º Artículo 18º de la Ley VII Nº 82 modificada por el Artículo 2º de la Ley VII Nº 87.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2º de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93, Actividad 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 - en la partida 711.01 intereses de la deuda pública a corto plazo - Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original MEyCP)

Res. Nº 209**19-05-23**

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 2º de la resolución Nº 201-23-EC el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2º: Reconózcase en concepto de intereses calculados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución Nº 293/21-EC, conforme al detalle del Anexo II de la presente Resolución, a MAX CONTINENTAL S.A. (C.U.I.T 30-71408291-0) la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y DOSCENTAVOS (\$ 1.878.217,82).»

MINISTERIO DE SALUD
Res. Nº XXI-109**31-05-23**

Artículo 1º.-Acepta la renuncia interpuesta por la agente MONSALVE, María Cristina (DNI Nº 25.192.541 - Clase 1976) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado IV - Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución Nº 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 01 de diciembre del 2022.

Res. Nº XXI-110**31-05-23**

Artículo 1º.-Acepta la renuncia interpuesta por el agente APARICIO, Armando Javier (DNI Nº 14.075.091 - Clase 1960) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado

X - Categoría 15 subrogando Jerarquía 2 - Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución Nº 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32, a partir del 01 de abril de 2023.-

Res. Nº XXI-111**31-05-23**

Artículo 1º.-Acepta la renuncia interpuesta por el agente AMARILLO, José Oscar (DNI Nº 13.973.991 - Clase 1960) al cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado X - Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución Nº 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32, a partir del 01 de marzo de 2023.-

Res. Nº XXI-112**31-05-23**

Artículo 1º.- Acepta la renuncia interpuesta por la agente EHIJOS, María Norma Beatriz (DNI Nº 17.129.272 - Clase 1964) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución Nº 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32, a partir del 01 de febrero de 2023.-

Res. Nº XXI-113**31-05-23**

Artículo 1º.- Acepta la renuncia interpuesta por el agente PEREYRA, Sergio Antonio (DNI Nº 14.043.540 - Clase 1960) al cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado X - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución Nº 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32, a partir del 01 de marzo de 2023.-

Res. Nº XXI-114**31-05-23**

Artículo 1º.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo A que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica

Hospital de Rawson, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del

Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 29 - Patologías Prevalentes y Epidemiología - Actividad 1 - Patologías Prevalentes y Epidemiología, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del ejercicio del año 2023.

ANEXO A

| | NOMBRE Y APELLIDO | DNI N° | CLASE | FUNCION | HORAS GUARDIAS ACTIVAS | ESTABLECIMIENTO |
|----|-----------------------------------|------------|-------|--|---------------------------------------|--|
| 1 | ANGUITA, Analía Belén | 35.384.423 | 1990 | Enfermero/a | 557 Horas Técnicas Activas | Hospital Zonal Trelew |
| 2 | ARANDA, Víctor Alberto | 31.104.761 | 1984 | Médico/a especialista en Medicina Legal | 440 Horas Profesionales Activas | Hospital Subzonal Rawson |
| 3 | BLANCO, Claudia Andrea | 29.214.393 | 1981 | Enfermero/a | 557 Horas Técnicas Activas | Puesto Sanitario Mirasol - H.R. Las Plumas |
| 4 | CARRANZA REMOLCOY, María Natalia | 39.440.720 | 1996 | Enfermero/a | 557 Horas Técnicas Activas | Hospital Zonal Trelew |
| 5 | CIS ALMADA, Lina María | 35.175.628 | 1990 | Médico/a | 418 Horas Profesionales Activas | Hospital Subzonal Rawson |
| 6 | CORDOBA, Cecilia Soledad | 30.560.835 | 1984 | Lic. en Comunicación Social | 304 Horas Profesionales Activas | Hospital Rural Dolavon |
| 7 | DIAZ NAVA MORALES, Norah Marcela | 95.420.935 | 1982 | Médico/a | 390 Horas Profesionales Activas | Hospital Zonal Trelew |
| 8 | ESTERGAARD, Brenda Antonella | 36.906.306 | 1992 | Lic. en Hemoterapia | 304 Horas Profesionales Activas | Hospital Zonal Trelew |
| 9 | FERNANDEZ, Gabriela Gisel | 35.172.891 | 1990 | Enfermero/a | 557 Horas Técnicas Activas | Hospital Zonal Trelew |
| 10 | FLORES ROJAS, Mayred Karina | 95.962.991 | 1985 | Médico/a | 418 Horas Profesionales Activas | Hospital Zonal Trelew |
| 11 | FOGOLIN DIEGO GABRIEL | 22.209.631 | 1971 | Auxiliar en Informática | 503 Horas Auxiliares Técnicas Activas | Puesto Sanitario Dique Florentino Ameghino - DPAAT |
| 12 | GARCIA, María del Pilar | 31.933.054 | 1985 | Lic. en Enfermería | 328 Horas Profesionales Activas | Hospital Subzonal Rawson |
| 13 | JARAMILLO, Milsa Janeth | 35.384.308 | 1990 | Lic. en Producción de Bio-Imágenes | 328 Horas Profesionales Activas | Hospital Rural Paso de Indios |
| 14 | KRUISE, Aldana Antonella | 41.735.350 | 1999 | Lic. en Obstetricia | 304 Horas Profesionales Activas | Hospital Zonal Trelew |
| 15 | MANSILLA, Camila Araceli | 41.735.481 | 1999 | Enfermero/a | 557 Horas Técnicas Activas | Hospital Subzonal Rawson |
| 16 | MOYA, Cecilia Alejandra | 27.363.017 | 1979 | Médico/a especialista en Tocoginecología | 440 Horas Profesionales Activas | Hospital Zonal Trelew |
| 17 | NIETO GARCIA, Natalia Paola | 31.985.909 | 1986 | Enfermero/a | 557 Horas Técnicas Activas | Hospital Subzonal Rawson |
| 18 | PAINEQUEO, Víctor Ruben | 36.334.965 | 1991 | Téc. Superior en Análisis Químico Biológico | 518 Horas Técnicas Activas | Hospital Zonal Trelew |
| 19 | PATERLINI, Romina Analía | 29.821.878 | 1983 | Téc. Superior en Análisis Químico Biológico | 518 Horas Técnicas Activas | Hospital Zonal Trelew |
| 20 | REGOJO, Ana Laura | 30.580.001 | 1983 | Médico/a especialista en Oftalmología | 410 Horas Profesionales Activas | Hospital Zonal Trelew |
| 21 | RINALDI, Florencia | 34.233.374 | 1989 | Enfermero/a | 557 Horas Técnicas Activas | Hospital Subzonal Rawson |
| 22 | ROSAS Jesús María Sebastian | 29.738.843 | 1983 | Enfermero/a | 557 Horas Técnicas Activas | Hospital Zonal Trelew |
| 23 | SAYEGH, Esteban Ariel | 26.344.593 | 1978 | Médico/a especialista en Cirugía General | 410 Horas Profesionales Activas | Hospital Zonal Trelew |
| 24 | SCHENONE, Brenda Emilce | 39.442.232 | 1996 | Téc. Universitario en Gestión de la Información de Salud | 518 Horas Técnicas Activas | Dirección Provincial de Prevalentes y Epidemiología - M.S. |
| 25 | TORRES CABREROS, Clara Lucía | 34.523.578 | 1989 | Médico/a especialista en Neumología | 410 Horas Profesionales Activas | Hospital Zonal Trelew |
| 26 | TORRES, Jessica Lorena | 36.212.620 | 1991 | Enfermero/a | 557 Horas Técnicas Activas | Hospital Subzonal Rawson |
| 27 | VARGAS ARANCIBIA, Mariana Giselle | 40.208.821 | 1997 | Téc. Superior en Análisis Químico Biológico | 518 Horas Técnicas Activas | Hospital Zonal Trelew |
| 28 | VERA MENENDEZ, Graciela Estefany | 35.172.952 | 1990 | Enfermero/a | 557 Horas Técnicas Activas | Hospital Zonal Trelew |

Res. Nº XXI-115

31-05-23

Artículo 1º.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo A que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 - Atención Médica Hospital Alvear - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Alvear, del Ejercicio del año 2023.-

| | APELLIDO Y NOMBRE | DNI N° | CLASE | FUNCION | HORAS GUARDIAS ACTIVAS | ESTABLECIMIENTO |
|----|-----------------------------------|------------|-------|--|---------------------------------------|--------------------------------------|
| 1 | AGUILAR, Rocío Andrea | 39.438.509 | 1997 | Téc. Universitaria Laboratorista | 519 Horas Técnicas Activas | Hospital Regional Comodoro Rivadavia |
| 2 | AVICOLI, Belina Sonia | 25.906.615 | 1977 | Auxiliar de Enfermería | 540 Horas Auxiliares Técnicas Activas | Hospital Regional Comodoro Rivadavia |
| 3 | AZUA SUDAN, Mariana Gabriela | 36.452.001 | 1991 | Lic. en Enfermería | 328 Horas Profesionales Activas | Hospital Regional Comodoro Rivadavia |
| 4 | BARTOLOCCI, Romina Elisabet | 37.344.173 | 1993 | Instrumentadora Quirúrgica | 519 Horas Técnicas Activas | Hospital Regional Comodoro Rivadavia |
| 5 | CASTRO, Ayelen Noeli | 34.019.127 | 1988 | Téc. Superior en Hemoterapia | 519 Horas Técnicas Activas | Hospital Regional Comodoro Rivadavia |
| 6 | GALLARDO, Leticia Olga | 29.978.144 | 1983 | Médico/a especialista en Pediatría | 441 Horas Profesionales Activas | Hospital Regional Comodoro Rivadavia |
| 7 | GORDILLO, Aixa Jazmin | 39.439.171 | 1996 | Enfermero/a | 558 Horas Técnicas Activas | Hospital Zonal Alvear |
| 8 | HERRERA, Karina Ester | 31.988.646 | 1986 | Médico/a | 419 Horas Profesionales Activas | Hospital Regional Comodoro Rivadavia |
| 9 | IFRAN, Cinthia Susana | 29.089.044 | 1981 | Bioquímica | 317 Horas Profesionales Activas | Hospital Rural Río Mayo |
| 10 | LEVINANCO, Tamara Nahir | 39.203.320 | 1995 | Enfermero/a | 558 Horas Técnicas Activas | Hospital Regional Comodoro Rivadavia |
| 11 | LIBRALESSO, María de los Angeles | 28.469.510 | 1980 | Lic. en Administración | 305 Horas Profesionales Activas | Hospital Zonal Alvear |
| 12 | LOPEZ, Maria José | 35.658.659 | 1990 | Médico/a especialista en Anatomía Patológica | 411 Horas Profesionales Activas | Hospital Regional Comodoro Rivadavia |
| 13 | MANSILLA CEDRON, Daniela Fernanda | 35.383.033 | 1990 | Lic. en Psicología | 305 Horas Profesionales Activas | Hospital Regional Comodoro Rivadavia |
| 14 | MARTINEZ, Camila Manisel | 41.408.049 | 1998 | Enfermero/a | 558 Horas Técnicas Activas | Hospital Regional Comodoro Rivadavia |
| 15 | MELLA, Lucas Sebastián | 39.437.729 | 1996 | Enfermero/a | 558 Horas Técnicas Activas | Hospital Regional Comodoro Rivadavia |
| 16 | MURPHY, Susel | 34.087.277 | 1988 | Enfermero/a | 558 Horas Técnicas Activas | Hospital Regional Comodoro Rivadavia |
| 17 | PARED, Leonor Rosalia | 30.495.841 | 1983 | Enfermero/a | 558 Horas Técnicas Activas | Hospital Rural Río Mayo |
| 18 | PINTADO TACURE, Cleofe | 95.754.987 | 1992 | Enfermero/a | 558 Horas Técnicas Activas | Hospital Regional Comodoro Rivadavia |
| 19 | SILVA, Lucía Micaela | 41.956.605 | 1989 | Enfermero/a | 558 Horas Técnicas Activas | Hospital Regional Comodoro Rivadavia |
| 20 | SUILS, Josefina Ivaldi | 31.794.008 | 1985 | Lic. en Genética | 305 Horas Profesionales Activas | Hospital Regional Comodoro Rivadavia |
| 21 | URQUIOLA, Emanuel Alejandro | 35.866.936 | 1993 | Téc. en Radiología | 558 Horas Técnicas Activas | Hospital Rural Diadema |
| 22 | ZUCARO, María Florencia | 35.400.833 | 1991 | Médico/a especialista en Pediatría | 441 Horas Profesionales Activas | Hospital Regional Comodoro Rivadavia |

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 178 24-04-23**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida complementaria de Comedor Escolar y Copa de Leche correspondiente al mes de abril de 2023, a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, necesaria para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$43.650.676,00), distribuidos según el detalle de Liquidación de Partidas consignado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento: 426 - Programa: 05 - Actividad: 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 180 24-04-23

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 3° de la Resolución ME N° 159/23 de fecha 28 de marzo de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación- Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2023».-

Res. N° 181 24-04-23

Artículo 1°.- CREAR la Escuela N° 7732 de la ciudad de Puerto Madryn- CUE N° 2600862-00, de 3° categoría, con período escolar común (marzo-noviembre), a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DETERMINAR que la oferta educativa a brindar por la Escuela N° 7732, a partir del ciclo lectivo 2023, será Bachiller en Ciencias Naturales.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2023.

Res. N° 182 24-04-23

Artículo 1°.- ASIGNAR un (1) cargo de Maestro de Grado a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 88 de la localidad de José de San Martín, a partir del 27 de marzo de 2019.

Res. N° 183 24-04-23

Artículo 1°.- APROBAR la Adecuación Provisoria N° 1, correspondiente a Licitación Pública N° 02/22, cuyo objeto es la obra «Terminación de la Escuela de Nivel Inicial N° 484 de la localidad de Cerro Radal» por la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO UNO CON 55/100 (\$31.861.101,55).

Artículo 2°.- ESTABLECER que corresponde ade-

cuar a partir del Certificado de Obra N°1 inclusive.

Artículo 3°.- FIJAR como monto de garantía de contrato a integrar la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIEN- TOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO CON 08/100 (\$1.593.055,08).

Artículo 4°.- COMUNICAR a la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura de la aprobación dispuesta en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Res. N° 184 24-04-23

Artículo 1°.- RECONOCER la Contratación Directa con la firma «COOPERATIVA MALVINAS ARGENTINAS L.T.D.A» - CUIT 30-71724528-4, por parte de la Subsecretaría de Recursos Apoyo y Servicios Auxiliares, en concepto de reparación y adquisición de pintura, destinada a la Escuela N° 12 de la localidad de Rada Tilly, en los términos del Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II - N° 76, por un monto total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIEN- TOS SESENTA CON 00/100 (\$3.971.560,00).

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - Partida 3.3.1 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 185 26-04-23

Artículo 1°.-RECONOCER la Contratación Directa con la firma «COOPERATIVA DE TRABAJO PATAGÓNICA FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA LTDA.» - CUIT 30 -71734606-4, por parte de la Subsecretaría de Coordinación, por refacciones menores con destino Escuela N° 110 de la ciudad de Puerto Madryn, en los términos del Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II - N° 76, por un total de PESOS SETECIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$712.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - Partida 3.3.1 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 186 26-04-23

Artículo 1°.- DECLARAR como de legítimo abono la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATRO- CIENTOS CATORCE MIL QUINIEN- TOS CON 00/100 (\$ 5.414.500,00) el pago a los Talleristas, en el marco del Programa Volvé a la Escuela, de las Regiones I, II, III, IV y VI de la Provincia del Chubut dependientes del Ministerio de Educación; que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 427 - Programa 26, Ejercicio 2023, Cuenta Corriente 436249/1 Su- cursal 21, del Banco del Chubut S.A.

Res. N° 187 26-04-23

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa con las firmas «MERIDIANO OBRAS DE INGENIERIA S.R.L.» - CUIT 30-71237251-2, por un monto total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100

(\$745.000,00), y «THERMOTÉCNICA SOLUCIONES» de OLIVA, Cristian Gabriel- CUIT 20-24934552-1 por un monto total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/1000 (\$125.000.00) ,por parte del Ministerio de Educación, por trabajos de inspección del estado general de aulas modulares y verificación de la instalación de gas en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los términos del Artículo 95°. Inciso c), Apartado 5) de la Ley II – N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - Partida 3 3.1 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2023.

Res. N° 188 26-04-23

Artículo 1°.- Declarar legítimo abono la deuda contraída en el marco de los perfiles del operativo Aprender Muestral Primaria 2022, en el marco de las acciones previstas por la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, llevado a cabo en la Provincia del Chubut, durante el 29 de noviembre de 2022, por un monto total de PESOS CUATRO MILLO- NEN CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/ 100 (\$4.004.340,00), de acuerdo al detalle en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 427 - Programa 26, Ejercicio 2023, Cuenta Corriente 436249/1 - Sucursal 21, Programa de Capacitación Docente Banco Chubut S.A.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 12 24-05-23

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa del Sr. JORGE ANTONIO HERVAS (DNI: 11.166.978) la que se realizará a través de la Dirección General de Coordinación Administrativa del Ministerio de Hidrocarburos de acuerdo a lo estipulado en el Ministerio de Hidrocarburos de acuerdo 95°, Inciso c) Apartado 3 de la ley II N° 76 a partir del 01 de Julio del 2023 y hasta 30 de Junio del 2024.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, por un total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$1.980.000,00), que será abonada las seis (06) primeras en cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) y las seis restantes en cuotas iguales y consecutivas de PESOS CINETA OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), deberá ser imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos- SAF 62- Ministerio de Hidrocarburos- Programa 16- Desarrollo Minero del Ministerio de Hidrocarburos- 02 Control de Regalías - Inciso 3- Principal 4- Parcial 9- Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 3.82- Fondo art.S5 Ley XVII N° 102 Pcial. De Hidrocarburos- Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° 29 02-05-23

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a realizar el reintegro de la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 4.298,20), a favor del señor Director Regional de Turismo de la Delegación CABA, Sebastián Osvaldo SARSFIELD (DNI N° 28.839.222), correspondiente a gastos en concepto de insumos varios, pago de peajes, y traslado de material de promoción, efectuados en el marco de las ferias realizadas en Buenos Aires «FIT 2022» Y «G-NETWORK» en el año 2022, y la Feria Internacional de Turismo de Madrid «FITUR» en el año 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la Resolución se imputará en la Jurisdicción/ SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 01 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas / Actividad: 01 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas /Inciso: 2 / Partida Principal: 3/ Partida Parcial: 1- por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) Inciso: 2 / Partida Principal: 9 / Partida Parcial: 2- por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 752,00) Inciso: 3 / Partida Principal: 5 / Partida Parcial: 1- por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 1.966,20) Fuente de Financiamiento: 3.53 - Recursos del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas e Inciso: 3 / Partida Principal: 9 / Partida Parcial: 9- por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) - Fuente de Financiamiento: 1.11 - Rentas Generales - Ejercicio: 2023.-

Res. N° 30 02-05-23

Artículo 1°.- AUTORIZASE la desafectación al «PROGRAMA PROVINCIAL DE BECAS Y PASANTÍAS TURISTICAS» de la beneficiaria CRETTON, Ana Belén (DNI N° 35.693.899), a partir del 1° de abril del año 2023.

Res. N° 31 08-05-23

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Anexo II de la Resolución N° 20/2023-MTyAP, el que quedará redactado y conforme las pautas establecidas en el Anexo I de la presente Resolución, siendo parte integrante de la misma.-

ANEXO I

Cuadro tarifario para vehículos de transporte de visitantes Área Natural Protegida Península Valdés

| Tipo de Vehículo | Tarifa |
|------------------|---------|
| Hasta 5 plazas | \$700 |
| De 6 a 20 plazas | \$850 |
| Más de 20 plazas | \$1.100 |

Res. N° 32 11-05-23

Artículo 1°.- AUTORIZASE la salida fuera de la

Provincia del vehículo oficial identificado como: Ford Ranger, dominio AF 630 VD, perteneciente al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas con el objetivo final de asistir a la NeoWorkshop Federal 2023 que se realizará en la ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, desde el 17 hasta el 18 de mayo del corriente año.-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que el vehículo oficial será conducido por el agente TIZNADO, Pablo Damián (DNI N° 28.482.119).-

Res. N° 33 18-05-23

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 1°, de la Resolución N° 24/2023-MTyAP, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- APROBAR la contratación encuadrada en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 3) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, con la Sra. Mariana PÉREZ MARQUEZ (CUIT N° 23-22822964-4), correspondiente al contrato de locación, por un periodo de diez (10) meses, comenzando el día quince (15) de marzo del año 2023 hasta el día 15 de enero del año 2024, por un monto total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 2.983.580,00) pagaderos en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 298.358,00).-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a hacer efectivo el pago correspondiente al contrato indicado en el Artículo 1°.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción

SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 16 - Conservación de Áreas Naturales Protegidas – Actividad 03 - Manejo y Conservación de los Recursos Naturales y Culturales - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 353 - Recursos del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio 2023.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. N° XXV-13 30-05-23

Artículo 1°.- Autorizar, a partir del 1° de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, el pago de las horas cátedra mensuales, a los agentes que se detallan en los Anexos A y B, que forman parte integrante de la presente resolución, para realizar tareas en el marco de cada proyecto asignado, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales y Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Ejercicio 2023.

ANEXO A

Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología

| Nombre y Apellido | DNI | Horas | Nivel | Proyecto |
|--------------------|------------|-------|----------|---|
| WEBB, Ana Patricia | 27.598.729 | 30 | Superior | Fortalecer y articular las acciones de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, del Chubut identificando las oportunidades de vinculación, innovación y desarrollo productivo en la comarca Los Andes y proyectos iniciados en la comarca Central |

ANEXO B

Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales

| Nombre y Apellido | DNI | Horas | Nivel | Proyecto |
|------------------------|------------|-------|----------|---|
| MOHAMED, Nadia Natalia | 27.026.194 | 15 | Superior | Tareas de inventariado, curación y análisis del material osteológico humano |

**SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

Res. N° VII-15 **30-05-23**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el pago de diez (10) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, otorgado mediante Resolución N° VII-09/23, a la agente Laura Verónica ORLANDO (DNI N° 24.521.470 - Clase 1975), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a partir del día 1° de marzo de 2023.-

Artículo 2°.- Autorizar el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, al agente Ricardo Antonio ELORRIAGA (DNI N° 12.538.034 - Clase 1958), para realizar la Capacitación integral aplicada para Medios de Comunicación Radial, destinado a Comunas y Municipios desarrolladas por Dirección General de Planificación, Control de Gestión y Función Pública - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a partir del día 1° de marzo de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - S.A.F. 26 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Ejercicio 2023.-

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° 296 **29-05-23**

Artículo 1°.- APROBAR la liquidación de haberes del personal de la Contaduría General correspondiente al mes de Mayo del año 2023 por un costo total de Pesos SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 65.635.708,10).

Artículo 2°.- El gasto que demanda la presente liquidación se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 6 Contaduría General de la Provincia - SAF 6 Contaduría General de la Provincia - Programa 16 - Actividad 01 - IPP 1.1.1.01 Pesos TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 38.343.393,76), IPP 1.1.3.01 Pesos TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 13.566.395,39), IPP 1.1.6.01 Pesos NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.343.765,79), IPP 1.1.6.02 Pesos TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS DOCE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 3.503.912,16), IPP 1.4.1.01 Pesos OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 878.241,00), F.F.111

- Rentas Generales - Ejercicio 2023.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Servicio Administrativo. SAF 6 - Contaduría General de la Provincia a emitir la Orden de Pago respectiva.-

Artículo 4°.- ENCOMENDAR la confección de las planillas del personal con el detalle del Número de cuenta bancaria.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-06 **30-05-23**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción otorgada mediante Resolución N° 07/22, al agente ALEUY, Cristian Omar (DNI N° 26.831.887 - Clase 1978) quien revista en el Cargo Administrativo - Categoría 09 - Clase II - Sector E - Planta Permanente, dependiente de la Municipalidad de Trevelin, al Instituto Provincial del Agua, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El sectorial de Personal del Instituto Provincial del Agua, deberá remitir un informe mensual al sectorial de Personal de la Municipalidad de Trevelin, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° XXVI-07 **30-05-23**

Artículo 1°.- Imputése el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de Resolución XXVI N° 06/22, en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 303: Instituto Provincial del Agua - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios anteriores - Actividad 01: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios anteriores quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Artículo 2°.- La Resolución N° XXVI N° 06/2022, conservara su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por la presente.-

Res. N° XXVI-08 **30-05-23**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2023, la renuncia presentada por el agente TABOADA, Rodrigo Emanuel (MI N° 37.994.274 - Clase 1994) al cargo Llaverero - L4 - XII - Agrupamiento Obrero de Oficios - Planta Permanente, dependiente del Subadministrador de Recursos Hídricos - Administrador General de Recursos Hídricos - Instituto Provincial del Agua, en el que fuere designado por Decreto N° 1043/21.-

Artículo 2°.- Abonar al agente TABOADA, Rodrigo Emanuel dos (2) días proporcional del período 2023, según CCT 57/75.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 303: Instituto Provincial del Agua - Programa 16: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Actividad 01: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Ejercicio 2023.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. N° 774 **01-06-23**

Artículo 1º.- Declarase de legítimo abono el gasto ocasionado a la firma Sociedad Cooperativa Popular de Comodoro Rivadavia (CUIT N° 30-54572672-2) por los servicios de energía eléctrica, agua y cloacas, del inmueble sito en Calle Los Bulgaros B° General Mosconi de la ciudad de Comodoro Rivadavia, donde funciona la Delegación dependiente de este Instituto; correspondiente al período de 09/2022.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda a efectuar el pago de la factura correspondiente al período 09/2022, por la suma total de Pesos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con Diez Centavos (\$ 74.688,10), la cual se encuentra debidamente conformada y corresponde al período mencionado, monto y concepto detallado.-

Artículo 3º.- Encuádrase el presente trámite en la Ley II N° 76, el Decreto N° 777/06.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: Jurisdicción 91 – SAF 91 - Programa 99 - Actividad 02 - I.P.P. 3-1-1 la suma de pesos Sesenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Nueve con Cuatro Centavos (\$ 61.159,04); I.P.P 3-1-2 la suma de Pesos Trece Mil Quinientos Veintinueve con Seis Centavos (\$13.529,06) -Fuente de Financiamiento 4:41.-Ejercicio 2023.-

I. 07-06-23 V. 09-06-23

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 70 **31-05-23**

Artículo 1º.- SANCIONAR con MULTA de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), a la empresa «LA MORENA S.R.L.», ubicada en circunscripción 3, sector 2, chacra 14 (ex chacra 205 A) de la Localidad de Gaiman, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto denominado: «Establecimiento LA MORENA S.R.L.»; por infracción al artículo 30º de la Ley XI N° 35 y artículo 58º del Decreto Reglamentario N° 185/09.-

Artículo 2º.- El importe de la multa aplicada por el artículo 1º de la presente Disposición deberá ser depositado en la cuenta N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del Organismo letra «O», dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al

organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 3º.- Contra la presente Disposición podrá interponerse recurso jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la fecha de notificación, conforme el artículo 21º del Decreto N° 1282/08.-

Disp. N° 72 **02-06-23**

Artículo 1º.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo al señor Raúl Alberto VILA - DNI N° 13.814.994, en su carácter de responsable del Proyecto denominado: «Loteo Parcela 12, Paraje Lago Rosario», ubicado en el Ejido 37, Circunscripción 3, Sector 1, Parcela 12 del Paraje Lago Rosario, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, por la presunta infracción al Artículo 30º de la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut», su Decreto Reglamentario N° 185/09, modificado por Decreto N° 1003/16.-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjese el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que el/los responsables presenten descargo, ofrezcan la prueba que estimen haga a su derecho y constituyan domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándolos a tomar vista de las actuaciones, sin necesidad de previa petición por escrito, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados en los considerandos de la presente.-

Artículo 3º.- Designase instructor sumariante al agente Luis A. BISSO - DNI N° 31.148.611, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los artículos 4º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º y 18º del Decreto N° 1282/08.-

Disp. N° 73 **02-06-23**

Artículo 1º.- APROBAR la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Refuerzo del Sistema de Protección Católica, Año 2020» presentado por la empresa OMNITRONIC S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las coordenadas UTM aproximadas: S -43.2489212° y W 65.2902353° en la intersección de las calles Avenida Perón y Cristóbal Colón (Brasil y Reconquista) de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación NO exime al titular del proyecto de solicitar todas las autorizaciones necesarias para la consecución del mismo.-

Artículo 3º.- La empresa OMNITRONIC S.A., como contratista de la obra será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplimentar con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Mejorar y visualizar la cartelera en el lugar.

d) Informar el destino final de los residuos domésticos e industriales que se generen durante la operación acordados con la Municipalidad.

e) Contar con el apoyo circunstancial de personal de la Municipalidad, como agentes de tránsito, con el objeto de asesorar sobre la señalización y cartelería de prevención necesarias.

f) Evitar indefectiblemente el escurrimiento de efluentes del proceso de perforación hacia áreas determinadas susceptibles de acumular agua de precipitaciones o calles aledañas, dada la potencial toxicidad de los productos de inyección.

g) Previo a realizar cualquier tarea, contar con los planos de interferencia de servicios actualizado, expedidos por las empresas prestadoras (gas, agua, cloacas y energía).

h) Los lodos y líquidos de inyección deberán ser utilizados y reciclados mediante piletas secas, como forma de reducir la inhabilitación de espacios en la vía pública, con la prohibición de construir trincheras o piletas excavadas

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO Nº 98682

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1126 IAS/23.-
Orden de Publicidad Nº 77.-
20 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo 3 salidas auspicio «La Traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30hs
3 salidas auspicio «De cara a la actualidad» de lunes a viernes de 6 a 9 hs
Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»
VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 98683

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1127 IAS/23.-
Orden de Publicidad Nº 78.-
2 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes. Sábados y domingos bonificados.
1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «La Quiniela»
2 Salidas en auspicio del programa «Lo que faltaba» días Sábados de 14 a 16:30hs
Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»
VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 98684

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1127 IAS/23.-
Orden de Publicidad Nº 79.-
1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «Mensajero Rural» 11:30hs
VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 98685

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- Trelew Noticias
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 1128 IAS/23.-
Orden de Publicidad Nº 80.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
6 Salidas en auspicio del programa «Todo Pasa» de Lunes a Viernes de 17 a 19hs
VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 98686

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº1129 IAS/23.-
 Orden de Publicidad Nº 81.-
 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 98687

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia Publicitaria Victoria - José M Sáez
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1130 IAS/23.-
 Orden de publicidad Nº 82.-
 18 sal. / Día en HR L a D
 2 sal. /»La última palabra» de L a V 7.30 A 12.30 hs
 2 sal. /»Radio activa» L a S de 9 a 12.30 hs
 VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 98688

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ag. Publicidad Ante - Augusto Rakijar
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1131 IAS/23.-
 Orden de Publicidad Nº 83.-
 16 Sal / día HR La D por FM del Viento 97.7
 VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 98689

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ag. Publicitaria Ante - Augusto Rakijar
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1137 IAS/23.-
 Orden de Publicidad Nº 84.-

16 sal/día HR L a D FM Mega 98.3
 VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 98690

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. LU 17 Radio Golfo Nuevo
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1132 IAS/23.-
 Orden de Publicidad Nº 85.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 2 Salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo Noticias 1ra. Ed.» De lunes a viernes.
 6 Salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en CDT.
 VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 98691

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO BRAVA S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 1133 IAS/23.-
 Orden de Publicidad Nº 86.-
 16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 98692

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MEGA 98.3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº1201 IAS/23.-
 Orden de Publicidad Nº 87-
 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 98693

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Bahía Engaño
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1135 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 88.-
22 Salidas/ día HR L a D
Transmisión en vivo telebingo chubutense
VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 98694

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Tropical
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1136 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 89.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 98695

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL - Radio visión 99.5 FM
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1138 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 90.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
3 Salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12hs.
2 Salidas en auspicio del programa «Visión Deportiva» de lunes a viernes de 19 a 20hs
Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense».
VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 98696

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 SRL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1200 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 91.-
20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 98697

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1139 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 92.-
15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 98698

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRF 900- FM SUR 105.5
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1140 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 93.-
4 Salidas «Te puedo acompañar» de lunes a viernes 9 a 13 hs.
VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 98699

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia SC - FM del Lago
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1141 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 94.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
3 Salidas en auspicio de programa «viva la radio» de lunes a viernes de 9 a 13hs.
Transmisión en vivo del programa «Telebingo

Chubutense».

VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 98700

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Esfera

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1142 IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 95.-

16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 98701

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Disco 107.1

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1143 IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 96.-

20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo

VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 98702

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Sol - Esquel

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1144 IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 97.-

22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo

2 Sal. Auspicio programa «Notas de Radio» de Lunes a Viernes de 7:30 a 10:30hs.

2 Sal. Auspicio programa «Sin Escala» de Lunes a Viernes de 15 a 18hs

Transmisión en vivo Telebingo chubutense

VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 98703

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FLUX- BUENA ONDA TV COLOR S.R.L.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1145 IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 98.-

24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.-

2 Salidas en «Noticiero Local» de lunes a viernes de 13 a 14hs y 21 a 22hs.-

2 Salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» los viernes de 22 a 23hs repetición S y D.-

VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 98704

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA S.A.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1146 IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 100.-

3 Salidas diarias de Lunes a Viernes en Noticiero local en Sintonía 2 Tveo de Supercanal

VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 98705

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONIA S.R.L Canal 9

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1188 IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 101.-

16 Salidas diarias de Lunes a Sábados en grilla de canales CATV.

Transmisión de Extractos de Quiniela

VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 98706

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Andoni Producciones SA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1189 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 102.-
 12 Salidas diarias HR L a d Canal 12 Trelew TV.
 2 Salidas en «Noticiero Local 2da Edición» de lunes a viernes de 20 a 21hs.-
 2 Salidas en auspicio del programa «Sin Hilo» los miércoles de 21 a 22 hs-
 VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 98707

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Cable Hogar del Valle SRL Canal 12
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1190 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 103.-
 24 Salidas diarias HR L a D en Canal 12 Com Riv TV.
 2 Salidas en «Noticiero Local» L a V de 20 a 21hs.-
 2 Salidas «Sin Hilo» miércoles de 21 a 22hs-
 VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 98708

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de la Comarca
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1191 IAS/23.-
 Orden de publicidad N° 104.-
 Publicidad en pie de contra tapa 6 x 25,5 cm blanco y negro. Publicación semanal
 VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 98709

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Diario La Portada
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1192 IAS/23.-
 Orden de publicidad N° 105.-
 Publicidad en pie de página color. Publicación semanal
 VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 98710

FECHA DE CONTRATO: 01 de Marzo de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Revista Dame Una
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1193 IAS/23.-
 Orden de publicidad N° 106.-
 Publicidad en pie de página mensual
 VIGENCIA: mes de Marzo de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 98711

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 679/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 CONTRATO: AVISO PROGRAMACIÓN CANAL 7 COMPLEMENTARIA TARIFA COLOR OP 61873.-
 OBJETO DEL IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. 14-15/01/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98712

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 982/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO P/CUBRIR CARGO DE PROFESIONAL B EN ÁREA JURÍDICA EN EL EPRESP.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICAS.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 475,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 09-10-13/03/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98713

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 837/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MÉDICOS/AS – HEMATOLOGIA TW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 510,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 01 AL 10/03/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 306.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98714

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 416/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PROGRAMACIÓN CANAL 7.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 315,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-15/01/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98715

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/02/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 674/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MEDICOS/AS COMODORO RIVADAVIA, TRELEW Y RAWSON.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 4 - \$ 315,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 07-09-11-12-14-16-24/02/2023 BYN.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 52.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98716

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 394/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/2023 PROVISIÓN INSUMOS MÉDICOS PARA EL ISSYS/SEROS CH.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 315,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 20-23-24-25/01/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98717

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 676/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MEDICOS HZ TW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 4 - \$ 315,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09 Y 16/01/2023 BYN.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98718

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 942/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MÉDICOS/AS - HEMOTERAPISTA CR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 510,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 12 PUB. 09-10-13-14-18-20-22-25-26-28-29-30/03/23 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 293.760,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98719

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 833/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO RÍO PICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 510,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/03/2023 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$18.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98720

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 828/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MÉDICOS/AS - PEDIATRÍA CR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 06 AL 20/03/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 459.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98721

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2022
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 58/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA TIP-HZ- COMODORO RIVADAVIA Y TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 4 - \$ 340,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 17 PUB. 01 AL 09 Y 16 AL 23/12/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$138.720,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98722

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 706/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE BUENA FUENTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA-FM 102.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98723

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/04/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 707/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA FANÁTICOS DEL DEPORTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA-FM 102.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17:30 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: KATALINICH, OSCAR S / Sucesión ab -intestato 000567/2013 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-06-23 V: 09-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MARIOTTI, ÁNGEL NAZARENO y LOPEZ, Elena Elsa s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000429/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por los causantes, MARIOTTI, ÁNGEL NAZARENO y LOPEZ, Elena Elsa mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, junio 01 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-06-23 V: 09-06-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CASALI, OMAR CARLOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CASALI Omar Carlos S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000610/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 28 de 2023.

DR. EDUARDO VIGLIONE

I: 07-06-23 V: 09-06-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BERTA ERCILIA OJEA en los autos caratulados «OJEA Berta Ercilia S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000258/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo, 31 de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 07-06-23 V: 09-06-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de OSCAR ESPINOZA PINTO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados ESPINOZA PINTO, Oscar S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000325/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 30 mayo de 2023.

ESQUIROZ VALERIA

I: 07-06-23 V: 09-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del

Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PORRETA, NUNCIO s/ Sucesión ab-intestato 000435/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo 31 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-06-23 V: 09-06-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N°1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CLAROS VIDAL CALIXTO Y JOLGUERA DE CLAROS, FELICIDAD para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CLAROS VIDAL, Calixto y JOLGUERA DE CLAROS, Felicidad S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000960/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria Juzgado Ejecución N°1 CR

I: 07-06-23 V: 09-06-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «HERNANDEZ, MIGUEL ÁNGEL S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000337/2023.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 30 de 2023.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado Ejecución N°1 CR

I: 08-06-23 V: 12-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: DIAZ PETRONA S/Sucesión ab-intestato Expte. N°000292/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante DIAZ, PETRONA, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 21 de 2023

GERMAN MASCAREL TRUANT
Secretario

I: 08-06-23 V: 12-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ROLDAN, Olga Yolanda s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 00272/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante ROLDAN, OLGA YOLANDA, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 10 de 2023

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretario

I: 08-06-23 V: 12-06-23

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE GONZALEZ MANUELA, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS ERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «GONZALEZ Manuela s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 270/2023) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Trelew, mayo 23 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 08-06-23 V: 12-06-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GERÓNIMA EUSEBIA OLIVA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SUILS, JOSÉ s/ Sucesión ab-intestato y su acumulado: «OLIVA, Gerónima Eusebia s/ Sucesión ab-intestato» Expte .N° 324/23" Expte . N° 000899/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado Ejecución N°1 CR

I: 08-06-23 V: 12-06-23

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
CIRCUNSCRIPCIÓN COMODORO RIVADAVIA****EDICTO**

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso a cargo de la Dra. Natalia VENTER, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Agustina SANNA-, emplaza a los Sucesores de LORENZO ALADINO SOTO DNI N° 10.146.721, a comparecer y tomar intervención en el proceso, en el término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 147, 148, 149 y 346 del CPCC) en los autos caratulados: «MOREYRA, Norma Ofelia contra SOTO, LORENZO ALADINO Prescripción adquisitiva» Expte N° 10168/2021.

Publíquese edictos por el término de DOS (2) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario de mayor circulación de la Ciudad de Comodoro Rivadavia

Comodoro Rivadavia, 23 de mayo de 2023

SANNA MARÍA AGOSTINA
Secretaria

I: 08-06-23 V: 09-06-23

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW,

PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, en los autos caratulados «OCHOA MARIA CRISTINA S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000986/2010), CITA Y EMPLAZA a la Sra. ANGÉLICA JULIANA AZPARRÉN, por el término de DOS DIAS (Art. 147 y 148 del Código citado), para que en el plazo referido se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. (Art. 346 del C.P.C.C.) mediante edictos que se publicaran por dos (2) días bajo apercibimiento de ley Trelew, Mayo 02 de 2023

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 08-06-23 V: 09-06-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Dr. Bruno NARDO, Secretaria única a cargo del suscripto, de la Circunscripción Judicial V, sito en Av. Alvear N° 505, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BURGOS QUEZADA, ERMENDINA Y MARTINEZ ELGUETA JUAN FRANCISCO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BURGOS QUEZADA, Ermendina - MARTINEZ ELGUETA Juan Francisco S/ Sucesiones ab-intestato (Expte. 393/2021). Los edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Trevelin y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, 19 de Mayo de 2023.

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 09-06-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaria autorizante, cita al Sr. LEOPOLDO MATIAS MOYA, para que en el plazo de DIEZ días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: «SUMUHIHUAL, Alicia s/Petición de Divorcio» (Expte. N° 1540 – Año: 2022), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 147 y ccdtes. del CPCCCh.) Publíquense por DOS (2) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 05 de Junio de 2023.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 09-06-23 V: 12-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaria Única, a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BELARMINO MARQUEZ GALLARDO, DNI 14.282.471 y NELDA VELASQUEZ MARQUEZ, DNI 18.712.276 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARQUEZ GALLARDO, Belarmino y VELASQUEZ MARQUEZ, Nelda S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000276/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023

XIMENAA. GONZALEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-06-23 V: 13-06-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ CLAUDIA MÓNICA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RODRIGUEZ, Claudia Monica S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000296/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIAJOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 09-06-23 V: 13-06-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FLORIDO, REMEDIO LOCADIA y/o CABALLERO, JOSÉ FERNANDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «FLORIDO, Remedio Locadia y CABALLERO, José Fernando s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 218/2023) me-

dian­te edictos que se publi­ca­ran por tres (3) días bajo aper­ci­bi­mien­to de Ley.-

Rawson, 5 de mayo de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 09-06-23 V: 13-06-23

**EDICTO
ZUR S.R.L.**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Órgano de administración, de la sociedad denominada Zur S.R.L., se hace saber que por Acta N° 1 de 06 de septiembre 2022 del Libro de Reunión de Socios; Gianni CROZZOLI ha renunciado a su cargo de gerente de la sociedad, quedando como únicos socios gerentes: Fabrizio CROZZOLI y Luciano Miguel CROZZOLI.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 09-06-23

**GO.FITNESS S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de constitución de la sociedad denominada Go.Fitness S.R.L. mediante instrumento privado de fecha 23/03/2023. Socios: Carolina Daniela JENCKS, argentina, soltera, DNI 36.181.349, nacida el 17 de agosto de 1991, de profesión comerciante, domicilio en Av. Kennedy N° 1880 Barrio Ceferino de esta ciudad, y Sebastián Andrés RELIS, argentino, divorciado, DNI 30.088.832, nacido el 20 de septiembre de 1980, de profesión mecánico, domicilio en Av. Kennedy N° 1880 Barrio Ceferino de esta ciudad. Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- Plazo de duración: (50) años a contar desde su inscripción en la IGJ.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Instalación de un gimnasio con todos sus aparatos y artefactos y dependencias, en el que se prestarán los siguientes servicios: servicio de musculación, servicio de personal training (entrenamiento personal). B) Se impartirán clases de gimnasia aeróbica, spinning, aerobox, danzas, y artes marciales. C) La participación en la organización de eventos tales como; entradas en calor, carreras, maratones, triatlones y otros similares.

D) La venta de suplementos dietarios, ropa deportiva, artículos y accesorios para la práctica de deportes, cosméticos, bebidas no alcohólicas y venta de literatura, videos y revistas especializadas en temas deportivos y de culturismo físico. E) La sociedad podrá dictar cursos afines al objeto y formación académica, previa obtención de las autorizaciones estatales pertinentes en caso de otorgarse títulos o certificados con validez oficial. F) La sociedad podrá realizar todos aquellos actos de administración o de disposición que le permitan cumplir con el objeto social y que no sean ilegales o reñidos con la moral pública, incluyendo entre otros a título meramente ilustrativo y no taxativo, la importación y exportación de productos, aparatos y accesorios para gimnasia, las prácticas deportivas, o vestimenta deportiva. Se incluye además la posibilidad de la apertura de sucursales y la concesión de franquicias comerciales (franchising) y comercio electrónico (ecommerce).- En el cumplimiento de su objeto, la Sociedad puede adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles a cualquier título: darlos en locación, arrendarlos, gravarlos o limitar su dominio; tenerlos y entregarlos a título precario; dar y recibir dineros en mutuo; girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general negociar toda clase de títulos valores; y aceptar o ceder créditos civiles o comerciales; novar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y cometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; y en general, celebrar toda especie de acto o de contrato que la ley autorice para el cumplimiento de sus fines.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras con entidades públicas y/o privadas, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- Y, en general, realizar todas las operaciones y actividades que sean autorizadas por disposiciones legales o que tengan por fin, desarrollar su objeto social o ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia del Gimnasio y Entrenamiento. CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00), dividido en ciento ochenta (180) cuotas sociales de pesos Mil (\$ 1000,00) valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben íntegramente en este acto e integran el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo y el saldo en los plazos legales, correspondiendo a la Sra. Carolina Daniela Jencks la cantidad de 27 (veintisiete) cuotas y al Sr. Sebastián Andrés Relis la cantidad de 153 (ciento cincuenta y tres) cuotas por un valor nominal de pesos Mil cada una.- La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del

capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración.- Administración y representación. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo por uno o más gerentes, socios o no, de manera indistinta.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos.- Ejercerán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos solo por mutuo acuerdo y/o justa causa.- En el desempeño de sus funciones podrán suscribir y realizar todos los actos, operaciones y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social- Pueden, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social en los términos del artículo 58° de la LGS, entre ellos operar en Bancos y demás instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, con la extensión que juzguen conveniente; y realizar todos los actos que se vinculen con el mismo con facultades para actuar amplia y libremente, inclusive para el otorgamiento de los actos previstos en el artículo 375 del CCyCN y en el artículo 9° del Decreto Ley 5.965/63.- El o los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Trescientos (\$ 300,00) cada uno.- CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) Que la sociedad será representada y administrada de manera indistinta por los socios Carolina Daniela JENCKS, y Sebastián Andrés RELIS, en su carácter de socio-gerente, cuyos datos se dan aquí por reproducidos, y en este acto aceptan el cargo para el cual han sido designados; b) Establecer la sede social y domicilio fiscal en calle Ameghino N° 1622 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, el cual constituirá el domicilio legal y fiscal de la sociedad.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 09-06-23

MUNDO ELECTRICO S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de constitución de la sociedad denominada Mundo Eléctrico S.R.L., mediante instrumento privado de fecha 18/04/2023. Socios: Mateo Javier AGUILAR, argentino, nacido el 15 de octubre de 2001, DNI N° 40.385.463, de estado civil soltero, ocupación comerciante, domiciliado en calle Tomas Falkner N° 220, 2 Barrio General Mosconi, Km3 de esta Ciudad y Leonardo Ezequiel SPAGOLLA, argentino, nacido el 28 de julio de 1991, DNI N° 36.181.290, de estado civil soltero, ocupación comerciante, domiciliado en calle

Francisco Murcia N° 2953, de la Localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut. Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- Plazo de duración: (50) años a contar desde su inscripción en la IGJ.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: «venta comercialización de materiales eléctricos de baja media y alta tensión e iluminación y materiales electrónicos, asistencia técnica», dentro del país y fuera de él. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Aparatos y Accesorios eléctricos: Fabricación, construcción, compraventa, distribución, consignación, importación, exportación y representación de aparatos, equipos, materiales, herramientas, cables y alambres con aislamiento; acumuladores y pilas eléctricas, lámparas y tubos de iluminación, artefactos para iluminación eléctrica y sus partes, tomacorrientes, interruptores, conectores y otros dispositivos portadores de corriente; aisladores eléctricos y otros accesorios de uso eléctrico; b) Servicio: La prestación de servicio de mantenimiento de equipos, aparatos, y redes de energía, su construcción, instalación y reparación y todo lo lícito relacionado con el objeto la presente. Así también servicios de internet, servicios de valor agregado y cualquier comunicación por sistemas alámbricos, inalámbricos, radioeléctricos, ópticos u otros sistemas electromagnéticos. c) La instalación, mantenimiento, reparación, refacción de productos de telefonía y comunicación y todo otro ramo anexo a las actividades mencionadas. d) La explotación comercial del negocio de telefonía, mediante la compra, venta, locación, leasing, comodato, agencia, uso, recaudación por cuenta y orden de terceros, y otros contratos nominados o innominados, la promoción, gestión, distribución y comercialización de los productos y servicios vinculados con la telefonía y afines, existentes en el mercado nacional e internacional, pudiendo realizar importaciones y exportaciones en el mercado nacional e internacional, pudiendo realizar importación y exportaciones de los mismos.- e) La sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Además la sociedad podrá ser representante o mandataria de terceras personas domiciliadas o no en el país respecto de bienes o servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente. CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de pesos Mil (\$ 1000,00) valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben íntegramente en este acto e integran el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo y el saldo en los plazos legales, correspondiendo al Sr. Mateo Javier AGUILAR la cantidad de 100 cuotas y al Sr. Leonardo Ezequiel SPAGOLLA la canti-

dad de 100 cuotas por un valor nominal de pesos Mil cada una.- La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración.- Administración y representación. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo por uno o más gerentes, socios o no, de manera indistinta.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos.- Ejercerán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos solo por mutuo acuerdo y/o justa causa.- En el desempeño de sus funciones podrán suscribir y realizar todos los actos, operaciones y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social- Pueden, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social en los términos del artículo 58º de la LGS, entre ellos operar en Bancos y demás instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, con la extensión que juzguen conveniente; y realizar todos los actos que se vinculen con el mismo con facultades para actuar amplia y libremente, inclusive para el otorgamiento de los actos previstos en el artículo 375 del CCyCN y en el artículo 9º del Decreto Ley 5.965/63.- El o los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Trescientos (\$ 300,00) cada uno.- Que la sociedad será representada y administrada de manera indistinta por los socios Leonardo Ezequiel SPAGOLLA y Mateo Javier AGUILAR en su carácter de socio-gerente, cuyos datos se dan aquí por reproducidos, y en este acto aceptan el cargo para el cual se han designado; b) Establecer la sede social y domicilio fiscal en calle O'Higgins N° 129 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, el cual constituirá el domicilio legal y fiscal de la sociedad-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 09-06-23

SIMGLAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (publicación en el boletín oficial durante un día).

Por instrumento privado del día 26 de Septiembre de 2022, y de fecha 10 de abril de 2023, se constituyó SIMGLAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., con domicilio en la ciudad de Puerto Madryn. Socios: el Sr. Crosetti, Carlos Gastón, mayor de edad, nacionalidad argentino, con D.N.I. 23.468.547, CUIT 20-23468547-4, nacido el 04 de octubre de 1974, de estado civil casado, de profesión médico, domiciliado en Alfredo Palermo N° 1433, ciudad de Puerto Madryn, la Sra

Monsalve B Maritza Y., mayor de edad, nacionalidad argentina, con D.N.I. 18.830.376, CUIT 27-18830376-0, nacida el 1 de marzo de 1982, estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en Simón de Alcazaba N° 340, ciudad de Trelew, el Sr. Marcelo Cayetano Gorla, mayor de edad, nacionalidad argentino, con D.N.I. 20.283.869, CUIT 20-20283869-4, nacido el 20 de junio de 1968, de estado civil soltero, de profesión médico, domiciliado en 25 de Mayo N° 566, ciudad de Puerto Madryn; el Sr. Juan Francisco Thomatis, D.N.I. 32.019.767, CUIT 20-32019767-9, nacido el 1 de Marzo de 1986, de profesión médico, nacionalidad argentino, estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Fray Luis Beltrán N° 2167, Puerto Madryn Provincia del Chubut, la Sra Dobarro Laura Sara, mayor de edad, nacionalidad argentina, con D.N.I. 24.226.476, CUIT 27-24226476-8, nacida el 27 de junio de 1969, de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en Bolívar N° 322, ciudad de Puerto Madryn, y el Sr. Eladio Roberts Gomez, mayor de edad, nacionalidad argentino, con D.N.I. 24.709.977, CUIT 20-24709977-9, nacido el 16 de julio de 1975, de estado civil Casado, de profesión médico, domiciliado en Paulina Escardo N° 244, ciudad de Puerto Madryn Duración: cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-Objeto La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: SERVICIOS a) Prestación de servicios de asistencia médica en especial los servicios consistentes en consultas y prácticas no invasivas, y toda otra prestación asistencial de las denominadas no invasivas, pudiendo a tal fin instalar consultorios, clínicas con o sin internación, y demás actividades necesarias o coadyuvantes a la prestación de dichos servicios, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a los mismos, o mediante concesión pública o privada; b) Dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a estas actividades o celebrando convenios de cualquier tipo con obras sociales, medicina prepaga y entidades públicas o privadas prestadoras de salud; c) Importar los aparatos necesarios, insumos para las composiciones utilizadas para todo lo relacionado con el objeto; d) Dedicarse a las actividades farmacéuticas, compra y venta de medicamentos, artículos de perfumería, y todo lo relacionado con dicha actividad por cuenta propia o por convenios con terceros, dicha actividad será realizada por profesional con título y/o matrícula habilitante. Además, la sociedad tendrá las más amplias facultades para realizar todo tipo de actos y operaciones que resulten necesarias y/o contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, sus reparticiones, empresas, entes autárquicos, fiscales, comisiones técnicas nacionales e internacionales, organismos internacionales y/o extranjeros mediante licitación o concursos públicos y/o privados y/o contrataciones directas y/o indirectas. La sociedad podrá realizar todo acto necesario para el debido cumplimiento del objeto social»; INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, hipotecas, arrendamientos, usufructos, y en general operaciones por cualquier régi-

men de inmuebles urbanos, rurales y semi- rurales, dicha actividad será realizada por profesional con título y/o matrícula habilitante C) INVERSORA Y FINANCIERA: Podrá realizar inversiones o aportes de capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente y del presente contrato. Todo tipo de operaciones financieras que se relacionen ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas anteriormente; constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales; otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros, ya sean entes oficiales o privados, del país o del extranjero. Le quedan expresamente prohibidas aquellas operaciones regidas por la legislación de entidades financieras y las que requieran ahorro y/o concurso público. Capital Social: El capital social se fija en la suma Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), dividido en TRES MIL (3000) cuotas sociales de pesos CIEN (\$100) cada una. Administración: -. La sociedad será dirigida y administrada por un gerente quien podrá actuar con las más amplias facultades. Su firma obligará a la sociedad, debiendo estar precedidas de la razón social. Queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas o a favor personal o de terceros. Esta sociedad no contara con órgano de fiscalización. Cierre de Ejercicio: el día 31 de Agosto de cada año. Sede Social: en Bartolome Mitre Nº 651, Ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut. Publíquese por 1 (un) día.

Gerente; Crosetti, Carlos Gaston

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 09-06-23

Proyecto de Edicto JORGE SCHMID S.A. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) Socios: Jorge Roberto Schmid , argentino, nacido el 03/05/1948, DNI Nº 4.981.793, CUIT 20-04981793-3, estado civil divorciado, de profesión empresario, domiciliado en calle Av. de las Ballenas s/n de puerto Pirámides, provincia de Chubut; Malena Schmid, argentina, nacida el 21/05/1990, DNI Nº 35.238.334, CUIT 27-35238334-7, casada, de profesión empresaria, domiciliada en Velerero Vesta 244, Puerto Madryn, provincia de Chubut, y Axel Schmid, argentino, nacido el 13/04/1992, DNI Nº 36.729.347, CUIT 20-36729347-1, soltero, de profesión empresario, domiciliado en acceso este al mar 0, Puerto Pirámides, provincia de Chubut. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 17-05-2023.- 3) Denominación de la Sociedad: «JORGE SCHMID S.A.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia de Chubut.- 5) Objeto

Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación y/o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) de servicios de transporte de pasajeros: mediante la prestación de servicios de transporte de pasajeros por vía terrestre, marítima, fluvial o lacustre de corta distancia, realización de cruceros, avistajes, transportes similares, en especial los descriptos en la Resolución 314/99 de la Secretaría de Turismo de la Nación, incluidos los servicios de transporte internacional de Pasajeros. Se encuentran especialmente contenidos los transportes acuáticos referidos al avistaje de fauna marina, ballenas, delfines, orcas, lobos, o cualquier otra especie, paseos náuticos con fines recreativos o profesionales o de investigación, de buceo y/o caza submarina, o cualquier otro fin requerido; servicio de transfer, excursiones, individuales o grupales; transporte de personas o grupos en expediciones de travesías de aventura. b) Turísticas: Desenvolviendo la explotación integral de la industria turística, desarrollando gestiones correspondientes a una empresa de viajes y turismo (conforme a las leyes y reglamentaciones que la regulan) a cuyo efecto podrá contratar, organizar e intermediar en la realización de viajes en general, dentro y fuera del territorio nacional; vender pasajes aéreos, marítimos, lacustres, fluviales y terrestres; realizar y programar excursiones de todo tipo; reservar y alquilar hoteles y demás servicios turísticos; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones relativas al ramo; programar viajes (individuales o colectivos) excursiones, guías, ecoturismo, pesca deportiva, cruceros y similares, quedando facultada para actuar como empresa mayorista y vender sus productos a otras agencias.- c) Hoteleras: Mediante la explotación de todo tipo de alojamiento con fines turísticos, ya sea con inmuebles propios, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero; Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías, cabañas, departamentos, viviendas con fines turísticos, tiempos compartidos, apart-hoteles y residenciales similares. d) Gastronómicas: Explotación de restaurantes, bares, confiterías y demás servicios gastronómicos propios, de terceros o asociados a terceros, de paradores playeros y de concesiones estatales con fines turísticos, gastronómicos y/o recreativos, pudiendo presentarse en concursos y/o licitaciones públicos o privados. e) Comerciales: mediante la comercialización de botes, embarcaciones, motores, ecosondas, accesorios para la navegación. Asimismo, podrá comercializar artículos regionales y de regalería, souvenirs turísticos, artesanías regionales de talabartería de cuero, plata, alpaca y similares. Podrá asimismo ejercer actividades de representación, comisiones y mandatos referentes a su actividad comercial; f) Agropecuarias: explotando en todas sus formas establecimientos agrícolas, ganaderos, pastoriles, frutihortícolas, también forestales, apícolas, y granjeros; la producción y cría de ganado (incluido de pedigree) y la instalación de cabañas. Como asimismo, la elaboración primaria y transformación de los frutos, productos y subproductos del agro, en especial la explotación de

viñedos y bodegas, incluyendo la elaboración de vinos, para su comercialización, en el mercado interno o en el exterior.- g) Importación y exportación: realizando operaciones de importación y exportación de bienes referidos en sus actividades comerciales y ejercer representaciones comerciales (en el país y en el exterior) referidas a los mismos.- h) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción, y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. Igualmente tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a operaciones de fideicomiso, titulación de hipotecas y operaciones de leasing, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones.- Y i) Financieras: invertir y aportar capitales en negocios y/o empresas constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos, préstamos con o sin garantías reales o personales; adquirir, enajenar y transferir toda clase de títulos, valores y acciones. Quedan especialmente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, como así también realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones, vinculados al fin social, que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato social. Para la consecución del objeto social la sociedad podrá operar con bancos nacionales, provinciales o extranjeros, estatales, privados y/o mixtos, requiriendo y brindando la financiación necesaria, y en la aptitud de ser beneficiaria de regímenes especiales de orden tributario, financiero, económico que otorguen entes públicos o privados. 6) Plazo de Duración de la Sociedad: noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.- 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00.-), representado por Diez mil (10.000) acciones ordinarias clase «A», nominativas no endosables, de pesos mil (\$ 1.000.-), de valor nominal cada una que confieren derecho a un (1) voto por acción.- 8) La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por tres (3) ejercicios. - 9) Representación Legal: PRESIDENTE: Jorge Roberto Schmid, CUIT 20-04981793-3; DIRECTOR SUPLENTE: Axel Schmid, CUIT 20-36729347-1.- 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.- 11) Sede Social: San Martín Nro. 786 de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia de Chubut.- 12) La sociedad prescinde de sindicatura.-

Dra. SANDRA DEL CARMEN YANCAMIL
A/C Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 09-06-23

EDICTO - MOD. ESTATUTO CESION DE CUOTAS SAURIS MODA S.R.L.

Fecha de Instrumento: 01/03/2023.-

CESION DE CUOTAS: La señora Vanesa Yamila Petris (C.U.I.T. N° 27-26693694-5) de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 23 de junio de 1978, de estado civil casada, D.N.I. N° 26.693.694, de profesión comerciante, domiciliada en Nicaragua N° 5544 Piso 3 Dpto D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, de la siguiente manera: cuarenta (40) cuotas, de valor nominal pesos diez mil (\$ 10.000.-) cada una a la Señora Melisa Vanina Petris, (C.U.I.T. N° 27-30870106-4), D.N.I. N° 30.870.106 y cinco (5) cuotas, de valor nominal pesos diez mil (\$ 10.000.-) cada una a la Señora Marisa Bragoli, (CUIT 27-11919200-0), D.N.I. N° 11.919.200, de estado civil divorciada, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, nacida el 04 de enero de 1958, con domicilio en Rifleros N° 79 de Playa Unión.

CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: El Capital Social se fija en la suma de \$ 900.000.- (pesos novecientos mil), formado por 90 (noventa) cuotas de \$ 10.000 (pesos diez mil) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto e integran de la siguiente manera: la Señora Melisa Vanina Petris, 85 (ochenta y cinco) cuotas que importan la suma de \$ 850.000.- (pesos ochocientos cincuenta mil) en dinero en efectivo, estando totalmente integradas y la Señora Marisa Bragoli, D.N.I. N° 11.919.200, 05 (cinco) cuotas que importan la suma de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) en dinero en efectivo, estando totalmente integradas.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: GERENTE: Señora Melisa Vanina Petris, D.N.I. N° 30.870.106, quien tendrán las facultades establecidas en la cláusula Séptima del ESTATUTO, estando autorizada a contraer cualquier tipo de obligación, especialmente el uso de la firma social ante Bancos y Entidades financieras. Mandato por el termino de duración de la sociedad.

Publíquese por un día

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 09-06-23

EDICTO DESIGNACION DE DIRECTORIO DE AGRIN S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 35 de fecha 10 de Marzo de 2023, se designa el Directorio de Agrin S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Horacio Raúl Torroija, D.N.I.12.274.245, domiciliado en calle Palacios Nro.280 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente:

Martha Susana Torroija, D.N.I. 11.613.395, domiciliada en Zapiola Nro. 2.693 de la ciudad de Trelew,

Provincia del Chubut; Director Suplente: Juan Carlos Espinosa, D.N.I. 08.627.197, domiciliado en Zapiola 2.693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 09-06-23

**EDICTO DE LEY
AUMENTO DE CAPITAL
INDUSTRIAS BASS S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 04/12/2019, se decidió el Aumento de Capital por la suma de \$ 1.350,00 (Pesos Un Mil Trescientos Cincuenta), aumentando el capital de la suma de \$ 15.078.650,00 a la suma de \$ 15.080.000,00 representado por la cantidad de 1508 acciones ordinarias de valor nominal de \$ 10.000,00 cada una.

Publíquese Por Un (1) Día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 09-06-23

**EDICTO DE PUBLICACIÓN
INDUSTRIAS BASS S.A.
DIRECTORIO**

Lugar y Fecha: Trelew (Ch.), 13de Febrero del año 2023.-
Instrumento Legal: Asamblea General Ordinaria.-
Director Titular y Presidente del Directorio: Sra. Julieta Alejandra Ledesma DNI N° 31.020.497, Domicilio: Chacra N° 156 de la Ciudad de Trelew-Chubut.-
Director Suplente: Sra. Nancy Beatriz Herrera DNI N° 25.442.356 Domicilio: Calle Juncal N° 1762 de la Ciudad de Trelew-Chubut.-

Vigencia del Mandato: Por tres (3) Ejercicios.-
Publíquese Por Un (1) Día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 09-06-23

**EDICTO
«ORGANO DE ADMINISTRACIÓN – BONFILIO S.R.L.»**

Por decisión de los socios, con fecha 15 de marzo del año 2022, transcrita en acta N° 6 pasada a fojas 9 del Libro de Actas de Reunión de socios N° 1 de

BONFILIO S.R.L., resultan electos por renovación de mandato, POR EL TÉRMINO DE DOS (2) EJERCICIOS, como Gerente Titular el Sr. Alejandro Gabriel CAMINO, con domicilio en la Calle Fernando Beriain 3420 de la Ciudad de Puerto Madryn - Provincia del Chubut - DNI 23.998.686 Y CUIT N°: 20-23998686-3 y como Gerente Suplente las Sra. Cecilia Eliana TALCO, con domicilio en la calle Fernando Beriain 3420 - de la Ciudad de Puerto Madryn - Provincia del Chubut – DNI 25.495.345 y CUIT 27-25495345-3.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 09-06-23

**AVISO DE INCINERACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
ADMINISTRATIVA
HOSPITAL ZONAL TRELEW «ADOLFO MARGARA»
Expediente N°: 816/2023 – HZT**

El Hospital Zonal Trelew «Adolfo Margara» dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut, por intermedio del Departamento Contable, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento del acuerdo registrado bajo el N°138/20 TC, se procederá a la destrucción de expedientes correspondientes a los años 2011 y 2010. El acta de destrucciones con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentra en el Departamento Contable del Hospital Zonal Trelew sito en calle 28 de Julio 440 de la ciudad de Trelew a disposición de las partes o interesados, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los sesenta (60) días a contar desde la última publicación. El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial, Boletín Municipal y diario de circulación zonal a sus efectos.

I: 08-06-23 V: 12-06-23

EDICTO

Que en cumplimiento con lo establecido en el Art. 2º de la Ley N° 11.867, se hace saber que el Señor Walter Damián MARKOSKI, D.N.I. N° 25.082.617, CUIT 20-25082617-7, con domicilio en calle 25 de mayo N° 301 de la ciudad de Trelew, anuncian la transferencia del establecimiento comercial denominado: «**Pablo's Comunicaciones**», Venta de telefonía celular, fijos y accesorios p/ celulares, Habilitación Comercial: N° 20.128, Domicilio Fiscal: 25 de mayo N° 301, Trelew, Ingresos Brutos N° 115159, CUIT N° 20-25082617-7, a nombre de Techcircle Sociedad por Acciones Simplificada, con domicilio: 25 de mayo N° 301, de la ciudad de Trelew, Provincial del Chubut, siendo el responsable el Señor Walter Damián MARKOSKI, D.N.I. N° 25.082.617. Para efectuar reclamos de ley se consigna el domicilio sito en calle 25 de mayo N° 301, de la ciudad de Trelew,

Provincial del Chubut, a los 15 días del mes de mayo del año 2023.-

I: 05-06-23 V: 09-06-23

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesional A (Puentes) - Clase XV - Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: Ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Requisitos: Poseer estudios universitarios con título habilitante de Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones o Ingeniero en Vías de Comunicación. Experiencia mínima de cuatro (4) años en obras o tareas viales en general. Disponibilidad para desempeñarse en forma permanente en las obras con residencia en el lugar que fije la Administración. Conocimientos: todos aquellos que son exigidos a sub-inspectores y conductores de obras, sobrestantes, oficiales, laboratoristas, ayudantes y equipistas. Especiales relativos a ensayos, prueba de carga relativo a obras y fundaciones. Sobre ejecución de puentes de maderas, metálicos y de hormigón armado o de estructuras mixtas. Sobre hormigones prensado y postensado. Normas y métodos de los ensayos correspondientes. Sobre Leyes de Obras Públicas, variaciones de costos, Procedimientos, de Administración, relativas al ejercicio profesional; laborales y sociales en general. Ley de Tránsito y señalizaciones. Normas relativas a Seguridad e Higiene.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial, sito Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 14 y 15 de junio de 2023 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 22 de junio de 2023 en el Departamento de Puentes, a las 9,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado título universitario. Certificado de experiencia laboral mínima de 4 años en obras o tareas viales en general. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

I: 05-06-23 V: 09-06-23

TRAUMATO S.R.L.

Se convoca a los Sres. socios de TRAUMATO S.R.L.

a la Reunión de Socios a realizarse el día jueves 29 de Junio de 2023 a las 19 hs., convocando simultáneamente en segunda convocatoria para las 20 hs. en Avenida Ameghino 830 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para firma de la presente asamblea.

2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 30 finalizado el 30 de Junio de 2019.

3. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 31 finalizado el 30 de Junio de 2020.

4. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 30 finalizado el 30 de Junio de 2021.

5. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 33 finalizado el 30 de Junio de 2022.

6. Aprobación de todo lo actuado por el socio gerente.

7. Elección de socio gerente.

8. Tratar y aprobar la venta del inmueble de la sociedad.

9. Tratamiento de los pasivos con los socios.

PUBLICAR POR 5 (CINCO) DIAS.-

JULIÁN RICARDO BOURIMBORDE

Socio Gerente

I: 05-06-23 V: 09-06-23

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA
RADIO CLUB COMODORO RIVADAVIA (LU2WA)**

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria (art. 59 del Estatuto) Fuera de Término a llevarse a cabo el sábado 24 de junio de 2023, a las 14:30 horas en el S.U.M. de la institución, sita en la calle Huergo N° 946 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.

2° Aprobación del llamado a Asamblea General Ordinaria Fuera de Término.

3° Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.

4° Lectura, consideración y aprobación de Inventario, Memoria, Balance e Informe de Comisión Revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio 2022.

5° Aumento de cuota social.

6° Elección de dos miembros de la Asamblea y un miembro de Comisión Directiva para conformar Comisión Escrutadora.

7° Elección de renovación de la mitad de la Comisión Directiva (art. 5 del Estatuto).

8° Tratamiento de temas varios.

Nota: Las Asambleas Ordinarias tendrán quórum con no menos de la mitad más uno de los socios con derecho a voto presentes a la hora fijada en la convocatoria, y media hora después esta con cualquier número. A fin de atender a los socios que adeuden cuotas, interesados de participar de la Asamblea (art. 50 del Estatuto) se Comunica que la Tesorería estará abierta desde las 14:00 horas.

Convocantes: Fernando García (Presidente), Pedro Colivoro (Secretario)

I: 07-06-23 V: 09-06-23

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/23.
AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQUISICIÓN CABLES VARIOS Y MORCETOS INTERIOR PROVINCIAL».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTAY OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$6.378.498,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires - FAX 011-4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 3 de Julio de 2.023 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 07-06-23 V: 12-06-23

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
LICITACION PUBLICA N° 03/2023

Referencia: LICITACION PUBLICA N° 03/2023 – EXPEDIENTE N° 01038-MGyJ-22

OBJETO: Adquisición de quinientos ochenta y tres (583) colchones ignífugos destinados a los internos alojados en los distintos centros de detención de la Provincia del Chubut, dependiente de la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social del Ministerio de Gobierno y Justicia

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTAY CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 34.980.000,00).-

FECHA DE APERTURA: 28/06/2023 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en SESENTA (60) días hábiles a contar desde el día siguiente la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de QUINCE (15) días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

PLAZO DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizara en la sede de la Repartición contratante, a los VEINTE (20) días de la recepción de conformidad de los elementos o servicios adjudicados y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correoelectrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 07-06-23 V: 12-06-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 18/2023

Objeto: «Provisión de Equipamiento Informático para Sec. Informática Jurídica del STJ»

Fecha y hora de apertura: 23 de Junio de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 23/06/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75. Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones. Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia,

Dirección: Roberto Jones N° 75. Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 Interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 09-06-23 V: 14-06-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 21/2023

Objeto: «Adquisición de mobiliario y sillas para organismos de Rawson y Trelew»

Fecha y hora de apertura: 21 de Junio de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 21/06/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 09-06-23 V: 12-06-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 29-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de cuchillas para motoniveladoras con destino a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setenta Millones Ochocientos Mil (\$ 70.800.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de junio de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 09-06-23 V: 14-06-23

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2023

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE INDUSTRIARIA»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DESTINO: PERSONAL OPERATIVO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTAMIL SETECIENTOS NOVENTA (\$15.850.790,00)

EXPEDIENTE N°: 3250/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL (\$8.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 26 DE JUNIO DE 2023

HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA

MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO

I: 08-06-23 V: 14-06-23

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION DE PLANIFICACION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUBSECRETARIA DE COORDINACION

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23 AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: «CONSTRUCCION DE NUEVA ESCUELA TECNICA INET EN LA LOCALIDAD DE SARMIENTO.»

PRESUPUESTO OFICIAL, MES BASE ENERO 2023: PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 70/100 CENTAVOS (\$999.545.281,77).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Di-

rección de Planificación Infraestructura Educativa sito en Moreno 443 Rawson- Chubut.

Los pliegos se solicitarán a través del correo electrónico:

infraestructuraeduc@educacionvirtual.chubut.edu.ar

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Delegación Zonal, sito AV. Estrada N° 750 esq. Gral. Paz de la ciudad de Sarmiento, Chubut el día 21 de Junio de 2023 a las 12:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

I: 08-06-23 V: 14-06-23

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/23 AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL INET EN LA LOCALIDAD DE COMODORO.»

PRESUPUESTO OFICIAL, MES BASE ENERO 2023: \$ 1.014.554.193,53 MIL CATORCE MILLONES QUINIEN- TOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 53/1000 CENTAVOS

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Di- rección de Planificación Infraestructura Educativa sito en Moreno 443 Rawson- Chubut.

Los pliegos se solicitarán a través del correo electrónico:

infraestructura.educ@educacionvirtualchubut.edu.ar

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: Miércoles 28 de Junio de 2023 a las 12:00hs en las instalaciones de la Sede del Ministerio de Educación - Rawson, sita en Av. 9 de Julio N° 24, localidad de Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

I: 05-06-23 V: 09-06-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 22/2023

Objeto: «Adquisición de 10 PCs con monitor para la Secretaría de Informática Jurídica»

Fecha y hora de apertura: 16 de Junio de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 16/06/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrata- ciones, Dirección de Administración del Superior Tribu- nal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 08-06-23 V: 09-06-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la localidad de Lago Puelo, sito en Avda. Los Notros S/ N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO - JUEZ, Secre- taría Única a cargo de la Dra. Fernanda BISCARDI, en los autos caratulados «CALFUPAN RAYEL, Alex Paul y Otros c/CALFUPAN, Humberto Gustavo s/Supresión del apellido paterno» (Expte. 135/2023), se ha ordenado publicar la solicitud de supresión de apellido paterno respecto a los Sres. ALEX PAUL CALFUPAN RAYEL, D.N.I. N° 34.665.473, con domicilio real en Echeverría N° 1516 de la localidad de El Maitén, Provincia del Chubut, LUCAS NICOLÁS CALFUPAN RAYEL, D.N.I. N° 39.443.343, con domicilio real en Echeverría N° 1516 de la localidad de El Maitén, Provincia del Chubut y MYRIAN PATRICIA CALFUPAN RAYEL, D.N.I. N° 36.322.146, con domicilio real en Echeverría N° 1516 de la localidad de El Maitén, Provincia del Chubut, en los términos del Art. 70 del C.C.C.N. pudiendo los interesa- dos formular oposición dentro del término de quince (15) días desde la última publicación: Un (1) día por mes en el lapso de dos meses. -

Lago Puelo, a los días del mes de de 2023.

BISCARDI FERNANDA GABRIELA
Secretaria

P: 09-05 y 09-06-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

| | | |
|----------------------------------|--------|--------------|
| 1. Número del día | M 44 | \$ 110,00 |
| 2. Número atrasado | M 52 | \$ 130,00 |
| 3. Suscripción anual | M 4403 | \$ 11.007,50 |
| 4. Suscripción diaria | M 9686 | \$ 24.215,00 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 4843 | \$ 12.707,50 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|--------|--------------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 101 | \$ 252,50 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 2743 | \$ 6.857,50 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios | M 686 | \$ 1.715,00 |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 2052 | \$ 5.130,00 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 5030 | \$ 12.575,00 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 3919 | \$ 9.797,50 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 3522 | \$ 8.805,00 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 3522 | \$ 8.805,00 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 344 | \$ 860,00 |